



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MEGAFONÍA Y REPRODUCCIÓN DE AUDIO-VÍDEO PARA LOS ACTOS OFICIALES ORGANIZADOS POR EL EXCMO. E ILMO. AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO.

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el servicio de la megafonía y reproducción audiovisual necesarios en los actos oficiales organizados por este Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento San Fernando, tanto en el interior como en el exterior de los edificios municipales que no cuenten con estos sistemas tecnológicos.

La cobertura del servicio comportará la mencionada asistencia para la celebración de diez (10) actos oficiales.

2. NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Esta contratación está justificadas en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público*, por la necesidad del contrato para el cumplimiento y realización de los fines institucionales de esta Corporación, como son la organización de los actos oficiales, sobre todo aquellos que se celebran en exterior y que precisan megafonía e iluminación. Destacan las inauguraciones de obras municipales; descubrimiento de nomenclátor; desfiles y diversas actuaciones con motivo del 24 de septiembre o el día de las FF. AA.; actos y reuniones en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales en la que tienen lugar recepciones oficiales, como por ejemplo desde la Selección Nacional de Baloncesto hasta el empleado público de este Ayuntamiento que se jubila cada año; etc.

La mayoría de estas actividades institucionales precisan de medios técnicos que faciliten tanto el desarrollo del propio acto como la correcta percepción sensitiva que a los asistentes se les debe ofrecer, al menos de modo sonoro y visual.

3. INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.4.f) de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público*, esta Administración no cuenta con los suficientes medios materiales técnicos específicos ni personales cualificados para poder llevar a cabo el servicio ofertado en este pliego, conforme al artículo 28 de la citada *Ley 9/2017, de 8 de noviembre*. Por tanto, se estima conveniente que se proceda a celebrar el contrato de servicio para la realización de este servicio a cargo del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de San Fernando.

Código Seguro De Verificación:	TeQfDBloKxgrtOT1hSxu		
Firmado por:	CARRERA ROJAS JUAN JOSE (Responsable de Protocolo) CABADA MONTAÑES PATRICIA (Alcaldesa)	Fecha firma:	20-07-2022 22-07-2022
Url De Verificación	https://sede.sanfernando.es	Página:	1/2
Versión imprimible con información de firma			

4. PRESUPUESTO MÁXIMO DEL CONTRATO

El presupuesto máximo del contrato es de **8.500,00 Euros**, IVA al 21 % incluido, con un presupuesto unitario por acto de **850 Euros**, IVA incluido.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

Un (1) año, prorrogable por otro año más.

San Fernando, a la fecha de la firma digital.

EL OFICIAL DE PROTOCOLO

Fdo.: Juan José Carrera Rojas



Vº. Bº. de LA ALCALDESA,

Fdo.: Patricia Cabada Montañés.

Código Seguro De Verificación:	TeQfDBloKxgrtOT1hSxu		
Firmado por:	CARRERA ROJAS JUAN JOSE (Responsable de Protocolo) CABADA MONTAÑES PATRICIA (Alcaldesa)	Fecha firma:	20-07-2022 22-07-2022
Url De Verificación	https://sede.sanfernando.es	Pagina:	2/2
Versión imprimible con información de firma			